

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMAGRO****ANUNCIO**

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la provisión, mediante sistema de movilidad, de una plaza de Agente de Policía Local Ayuntamiento de Almagro.

Por la presente se hace público, que con fecha 5 de septiembre de 2024, se ha dictado Decreto número 740/2024, que literalmente dice:

Lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local, por el sistema de movilidad.

DECRETO.- Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2024 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso para la provisión de una plaza de Agente de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de movilidad. (BOP nº 124, de fecha 27 de Junio de 2024).

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria con fecha 13 de agosto de 2024, mediante Resolución nº 663/2024, publicada en el BOP nº 159, de fecha 16 de agosto de 2024.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2024, se ha formulado reclamación por D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Ruiz.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, De conformidad con la cláusula cuarta de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Estimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Ruiz, considerando los argumentos de la reclamante, y en base al principio pro actione, ya que existe una inequívoca voluntad de la reclamante de mantenerse en el proceso.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de movilidad:

• ADMITIDOS/AS:

1. Moraleda Moreno, Carlos.
2. Martín Lozano, David.
3. Ruiz Ruiz Antonia.

• EXCLUIDOS/AS:

- Ninguno/a.

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/as interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

TERCERO. Acordar la siguiente composición nominativa de la Comisión de Valoración:

Presidenta titular:

D<sup>a</sup> Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Presidenta Suplente:

D<sup>a</sup> Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal titular:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

Vocal Suplente:

D. Elías Carrión Muñoz, Subinspector de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal titular:

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Luis Sánchez del Amo, Oficial Jefe de la Policía Local de Malagón.

Vocal titular:

D. Miguel Ángel Rodríguez García, Intendente de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal titular:

D. Miguel Ángel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D<sup>a</sup> Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Secretaria titular:

D<sup>a</sup> Consuelo Pérez Ruíz, Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Secretario Suplente:

D. Ángel Malagón Fernández, Administrativo del Ayuntamiento Almagro.

CUARTO. Señalar el lugar, día y hora de la valoración del concurso (primera fase: méritos generales) Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro, día 17 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, convocando a los miembros de la Comisión de Valoración.

QUINTO. Requerir a los/las aspirantes admitidos/as al proceso, a la presentación de la Memoria establecida en la base 6 B) 1. de la convocatoria, para su valoración en la segunda fase del concurso: méritos específicos.

El plazo de presentación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de la memoria podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del/de la candidato/a. Podrá contener un máximo de cinco folios a doble cara, letra tamaño 10, formato arial.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, web municipal, y Tablón de anuncios.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



podrá entenderse que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Lo que se publica, para general conocimiento.

En Almagro, a 5 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruiz.

**Anuncio número 3314**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>